

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

6423 *Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracción muy grave impuestas a Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, SA, y a los miembros de su consejo de administración: don Carlos Turró Homedes, don Marcos Turró Ribalta, don Carlos Castellanos Escrig, Libertas 7, SA, don Alejandro Serra Nogués, don Antonio Noblejas Sánchez-Migallón y don Francisco Perelló Ferreres.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, SA, y a los miembros de su Consejo de Administración: Don Carlos Turró Homedes, don Marcos Turró Ribalta, don Carlos Castellanos Escrig, Libertas 7, SA, don Alejandro Serra Nogués, don Antonio Noblejas Sánchez-Migallón y don Francisco Perelló Ferreres, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra m) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 35 del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en los artículos 102 y 105 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden ministerial de fecha 13 de septiembre de 2013 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, SA, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35 del mismo texto legal, por la no remisión a la CNMV y difusión pública, en plazo, del informe financiero anual del ejercicio de 2011, una multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

– Imponer a los miembros del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, SA: Don Carlos Turró Homedes, don Marcos Turró Ribalta, don Carlos Castellanos Escrig, Libertas 7, SA, don Alejandro Serra Nogués, don Antonio Noblejas Sánchez-Migallón y don Francisco Perelló Ferreres, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35 del mismo texto legal, por la no remisión a la CNMV y difusión pública, en plazo, del Informe financiero anual del ejercicio de 2011, una MULTA, a cada uno de ellos, por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

La resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 12 de mayo de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.